

29-06-10
**PERMISO
 PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,



06-14-15
**SAN PEDRO
 TLAQUEPAQUE**
 GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
 PUESTO
 SEMIFLJO**

CLAVE: SEM061796
 FOLIO TRÁMITE: 64,772
 NOMBRE: CHAVEZ DEL TORO JOSE MARTIN
 UBICACIÓN: FRANCISCO CORONA
 COLONIA: EL CAMPESINO
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO I. MADERO
 CALLE CRUCE 2: PORFIRIO DIAZ
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 235
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 10-Marzo-2016
 EXTERIOR: 112 INTERIOR:
 IMPORTE: \$1,372.40
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 07:00:03 p | A: 12:00:03 a | VIERNES | SI | DE: 07:00:03 p | A: 12:00:03 a |
| MARTES | SI | DE: 07:00:03 p | A: 12:00:03 a | SÁBADO | SI | DE: 07:00:03 p | A: 12:00:03 a |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 07:00:03 p | A: 12:00:03 a | DOMINGO | SI | DE: 07:00:03 p | A: 12:00:03 a |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

J. Martin Chavez del T.
 CHAVEZ DEL TORO JOSE MARTIN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas vendidas de contrabando, piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la presente lista de advertencias y prohibiciones causará la nulidad del permiso provisional.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Juan O. R.